



NACIONAL



DISPOSICIÓN 622/2011
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (S.N.R.)

Modifícase el Anexo III de dotación de personal establecido en el Decreto N° 106/05.
Del: 01/04/2011; Boletín Oficial 14/04/2011.

VISTO el Decreto N° 106 de fecha 9 de febrero de 2005, [Decreto N° 627](#) del 3 de mayo de 2010, el Decreto N° 2054 del 22 de noviembre de 2010, la Decisión Administrativa N° 1 de fecha 7 de enero de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que por el [Decreto N° 627/10](#) se procedió a aprobar la estructura organizativa del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO de SALUD.

Que, a través del artículo 2° del Decreto citado, se facultó al Director del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, previa intervención de la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a modificar el Anexo de dotación de acuerdo a los cargos aprobados por la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional.

Que el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2011 no ha recibido la sanción legislativa correspondiente.

Que en consecuencia y por la aplicación del Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, operó la prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010 aprobado por la Ley N° 26.546.

Que el Decreto N° 2054/10 establece las disposiciones complementarias a la prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2010 aprobado por Ley N° 26.546.

Que la Decisión Administrativa N° 1/11, en su artículo 1°, determina en las Planillas Anexas a ese artículo los gastos corrientes y de capital, los gastos figurativos y las aplicaciones financieras y, por cargos y horas de cátedra, las plantas de personal a que se refiere el Artículo 1° del Anexo al Decreto N° 2054/10 y estima los recursos y fuentes de financiamiento correspondientes al Ejercicio 2011 (prórroga de la Ley N° 26.546, sus modificatorias y complementarias) con los ajustes a que se refiere el Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones y las disposiciones del Decreto N° 2054/10.

Que, en consecuencia, corresponde efectuar la modificación de la dotación de personal de acuerdo a la Decisión Administrativa 1/11.

Que la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION y la SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS han tomado la intervención que les compete.

Que la presente se dicta en uso de las facultades establecidas por el artículo 2° del [Decreto N° 627/10](#).

Por ello,

La Directora del Servicio Nacional de Rehabilitación dispone:

Artículo 1°.- Modifícase el Anexo III de dotación de personal establecido en el Decreto N°

106/05, de acuerdo a la nueva estructura organizativa del SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION, dependiente de la SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES de la SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION, aprobada por el [Decreto N° 627/10](#) y de conformidad a lo dispuesto por la Decisión Administrativa N° 1/11, sustituyéndose por el Anexo que forma parte integrante de la presente Disposición.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro y archívese.
Dra. Grisel Olivera Roulet, Directora, Servicio Nacional de Rehabilitación.

ANEXO I

JURISDICCION: 80 MINISTERIO DE SALUD

ENTIDAD: 912 SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 62 PREVENCION Y CONTROL DE LAS DISCAPACIDADES

ESCALAFON: SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) - DECRETO N° 2098/08

DOTACION DE PERSONAL

Actividad Presup.	Descripción de la Actividad	Unidad Organizativa	A E.E.	A	B	C	D	E	F	Sub Total
01	Prevención y Control de las Discapacidades	Dirección Nacional		1	7	2	3	1		14
		Unidad de Auditoría Interna	1		3	2	1			7
		Departamento de Sistemas de Información			1	6		1		8
		Dirección de Rehabilitación		2	13	24	23	3		65
		Dirección de Promoción		4	6	24	11	4		51
		Dirección de Administración		1	9	17	36	13	3	79
		Dirección de Asuntos Jurídicos		1	8	5				12
TOTALES			1	9	47	80	74	22	3	236

e. 14/04/2011 N° 41551/11 v. 14/04/2011

